

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DANIEL RODRÍGUEZ, JUAN VITERI Y PABLO MALDONADO
PUMAMAQUICOM SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.A.**

REALIZADA EL 12 DE MARZO DEL 2020

En la ciudad de Miami, a los doce días del mes de marzo del dos mil veinte, a las 10:30, con la presencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado, se reúnen los siguientes socios de la sociedad anónima DANIEL RODRÍGUEZ, JUAN VITERI Y PABLO MALDONADO PUMAMAQUICOM SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.A.:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ARTIEDA	400	50%
PABLO EDUARDO MALDONADO MEDINA	400	50%
TOTALES	800	100%

Preside la reunión el Sr. Daniel Alejandro Rodríguez Artieda que actúa como Secretario Ad-hoc.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad los socios acuerden celebrar una Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para tratar el siguiente orden del día propuesto para el efecto:

1. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados de DANIEL RODRÍGUEZ, JUAN VITERI Y PABLO MALDONADO PUMAMAQUICOM SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
2. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente por el ejercicio económico del año 2019.

Toma la palabra el Sr. Daniel Alejandro Rodríguez Artieda – Socio de la compañía y en su intervención expresa que tanto el Balance General así como el Estado de Resultados fueron puestos a conocimiento de los señores socios en forma oportuna, por lo que ellos deben pronunciarse al respecto. Luego de varias opiniones, la Junta General aprueba dichos documentos por unanimidad y dispone que el Gerente General Sr. Pablo Eduardo Maldonado Medina los presente a los organismos de control competentes, conforme lo dispone la ley.

En el tercer punto, el socio pone en conocimiento y aprobación el Informe de Gerente por el ejercicio económico 2019. Para el efecto, solicita al señor Gerente de la Compañía proceda a leer su informe y realizar una breve explicación, el mismo que acto seguido es aprobado por unanimidad.

Por haberse resuelto sobre los puntos constantes en el orden del día, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

Reinstalada la Junta con los mismos asistentes, se procede a dar lectura al acta, la que es aprobada sin observación alguna. A las 14:30 se levanta la sesión.

De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.



Pablo Eduardo Maldonado Medina
SOCIO



Daniel Alejandro Rodríguez Artieda
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC